



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

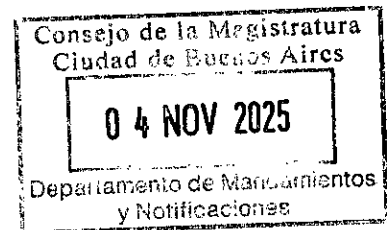
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

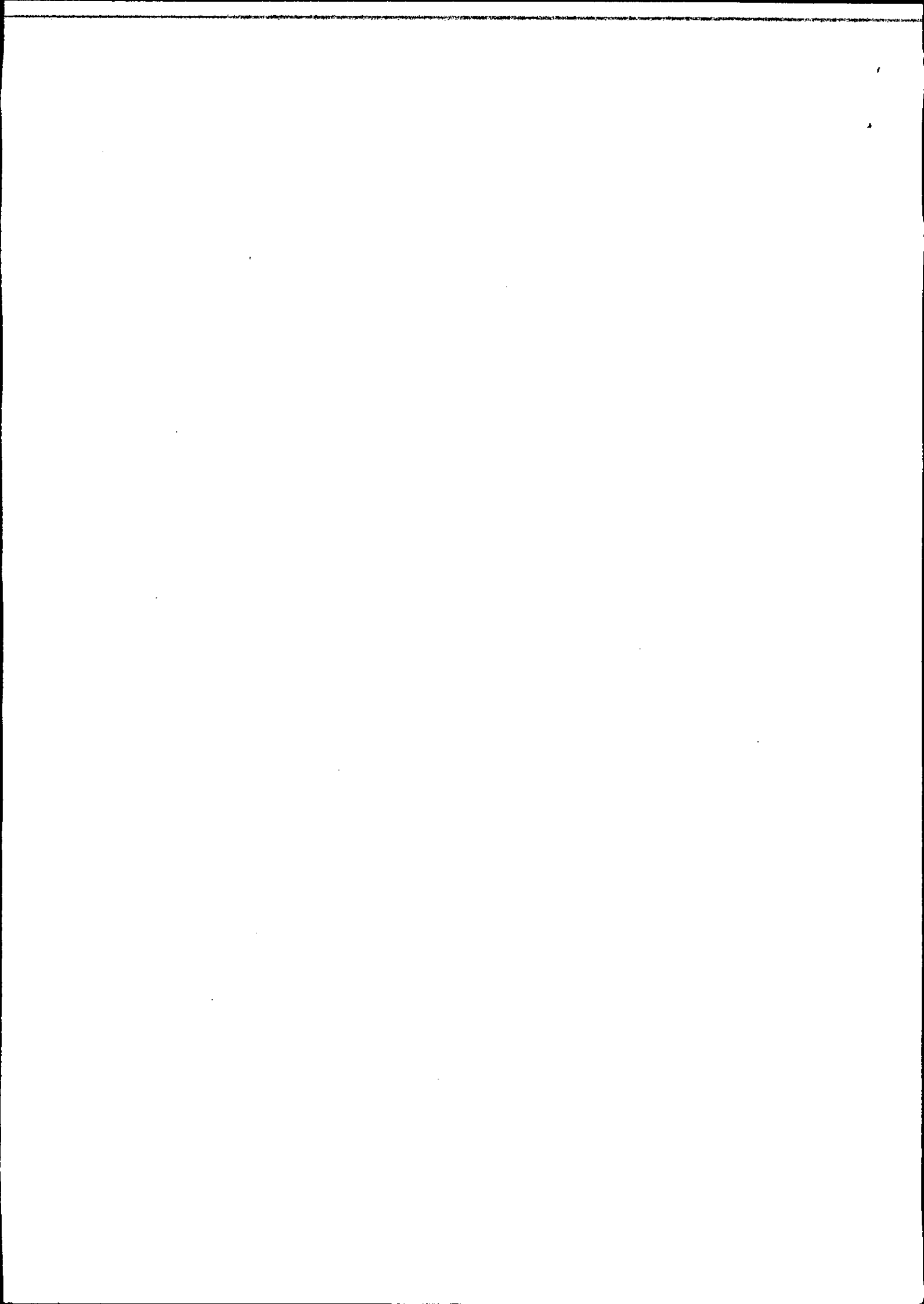
SECTOR: Dirección de Diligenciamientos del Consejo
ZONA: 34

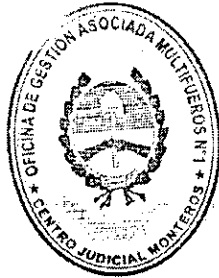
PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
NÚMERO: 00652243
EXPEDIENTE: 114/25

Destinatario: FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S A.		
Carátula: DIAZ VIVIANA DEL VALLE Y OTROS C/ FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO.		Expediente: 114/25
Calle: DELLA PAOLERA, CARLOS M. 265, piso 22		
Piso: 22	Depto:	
Observaciones Ingresó x mail. Audiencia el 26/11/2025		
Organismo: Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1- Civil		Ciudad/Provincia: Morteros, Tucumán
Tipo domicilio: Denunciado		Carácter: Normal
Tiene adjuntos: NO	Traslado de demanda: SI	Aviso previo ley: SI
Remitente: LUCAS MAXIMILIANO OLABARRIAGA		
Email Remitente: ffarina@justucuman.gov.ar		Teléfono: ffarina@justucuman.gov.ar
ZONA:34		

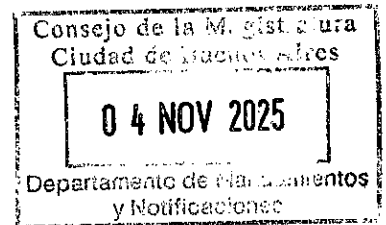






PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N° 114/25
H30800107148
H30800107148



CEDULA LEY N°22.172

Monteros, 03 de octubre de 2025.-

AUTOS: DIAZ VIVIANA DEL VALLE Y OTROS c/ FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°: 114/25.

SE NOTIFICA A: FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S A.

DOMICILIO: CARLOS MARIA DELLA PAOLERA N° 265, PISO 22. C.A.B.A.

PROVEIDO

"Monteros, 01 de octubre de 2025. (...) III- Se convoca a las partes a la **Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba para el día 26/11/25 a horas 08:30**. Se hace saber a las partes que deberán concurrir a la Audiencia munidos de la prueba de que intenten valerse (art. 466 Procesal) La audiencia se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 y 467 y 468 del CPCCT. (Art. 468.- Desarrollo de la Primera Audiencia. La audiencia deberá celebrarse con la presencia y bajo la dirección del Juez de la causa, o quien lo subrogue, en forma indelegable y bajo pena de nulidad. El demandado contestará la demanda, pudiendo incorporar un escrito, si así lo considera, y se expedirá sobre la prueba documental acompañada con la demanda. El actor se expedirá sobre la prueba documental acompañada con el responde. Las partes, por su orden, ofrecerán pruebas. Oídas las partes, el Juez explicará cuales son los hechos controvertidos o de justificación necesaria a ser probados, y proveerá aquellas pruebas pertinentes y conducentes para la resolución de la causa, teniendo por inadmisibles las restantes. En cualquier momento de la audiencia que el juez considere oportuno, podrá instar a las partes a una conciliación. La mera proposición de fórmulas conciliatorias no importará prejuzgamiento. El Juez ordenará la producción de la prueba que deba ser rendida fuera de la audiencia, y fijará fecha para la Segunda Audiencia, la que deberá celebrarse en un plazo no mayor de sesenta días). IV.- Notifíquese a las partes los datos correspondientes a la reunión (link <https://us02web.zoom.us/j/7620858529> - ID de reunión: 762 085 8529). Así también hágase saber a aquellas los canales de comunicación habilitados correspondientes a esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero del CJM: celular

provisto (3815784005), teléfono fijo (03863 429013) y dirección mail (atencioneamultifuerocjm@justucuman.gov.ar).- NSV FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T."

"Monteros, 30 de septiembre de 2025. (...) 5.- Por iniciada acción de consumo por Daños y Perjuicios. Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS (art. 480 CPCCT) (...). ~~Córrase traslado de la demanda~~ al accionado, mediante cédula en el domicilio denunciado, con una anticipación de cinco días y prográmese fecha de audiencia en los términos del Art. 466 procesal, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 467 procesal. (...). FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T. QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-ogg

Procc. MARIA EMILSE ROBLES
PROSECRETARIA JUDICIAL C
OF. DE GESTION ASOCIADA MATIUFEROS N°1
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

DAI 28 919. 873

Se hace constar que el encargado para realizar el trámite del sellado en Superintendencia del Centro Judicial Monteros es

M.E. N°: Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a

las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio.
Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio www.justucuman.gov.ar.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/1b008a60-a067-11f0-9780-75b8c9e8c6cb>

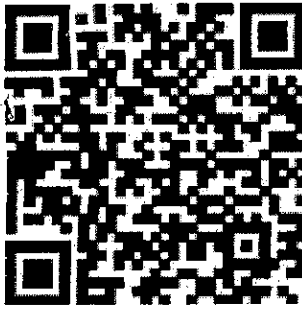


<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/1ac b2700-a067-11f0-a645-07727c052819>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/1a965d40-a067-11f0-8252-ef311145de77>

SOLAM
LI
OFICIA



Dirección: DELLA PAOLERA, CARLOS M. 265, piso 22

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 00652243

USO interno CM

El 07 de Noviembre de 2025 a las 11:40 horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y: SI - NO fui atendido

Me entrevisté con una persona que dijo ser Roberto Moncusi
 SI - NO acreditó su identidad (mediante DNI N° 34.795.995)

Requerí la presencia de la/s persona/s indicada/s en el anverso y se informó que aquella/s:

SI - NO vive/n allí.

En consecuencia:

1) Procedí a notificar con entrega de ... copia/s de igual tenor a la presente cedula y de ... juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica.

- al interesado
- a otra persona de la casa / depto. / oficina
- al encargado

SOLANGE V. CARDACI
LEGAJO 5453
OFICIAL NOTIFICADORA

Procedí a fijar la cédula y juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica en la puerta de acceso.

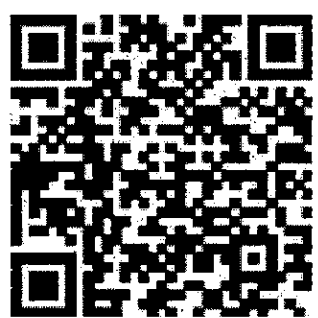
- a) a la unidad funcional
- b) al inmueble, por no poder acceder a la unidad funcional
 - 2.1) por no encontrarse la/s persona/s requerida/s
 - 2.2) por no encontrar a otra persona o ni al encargado
 - 2.3) por haberse negado la persona entrevistada a recibir la notificación

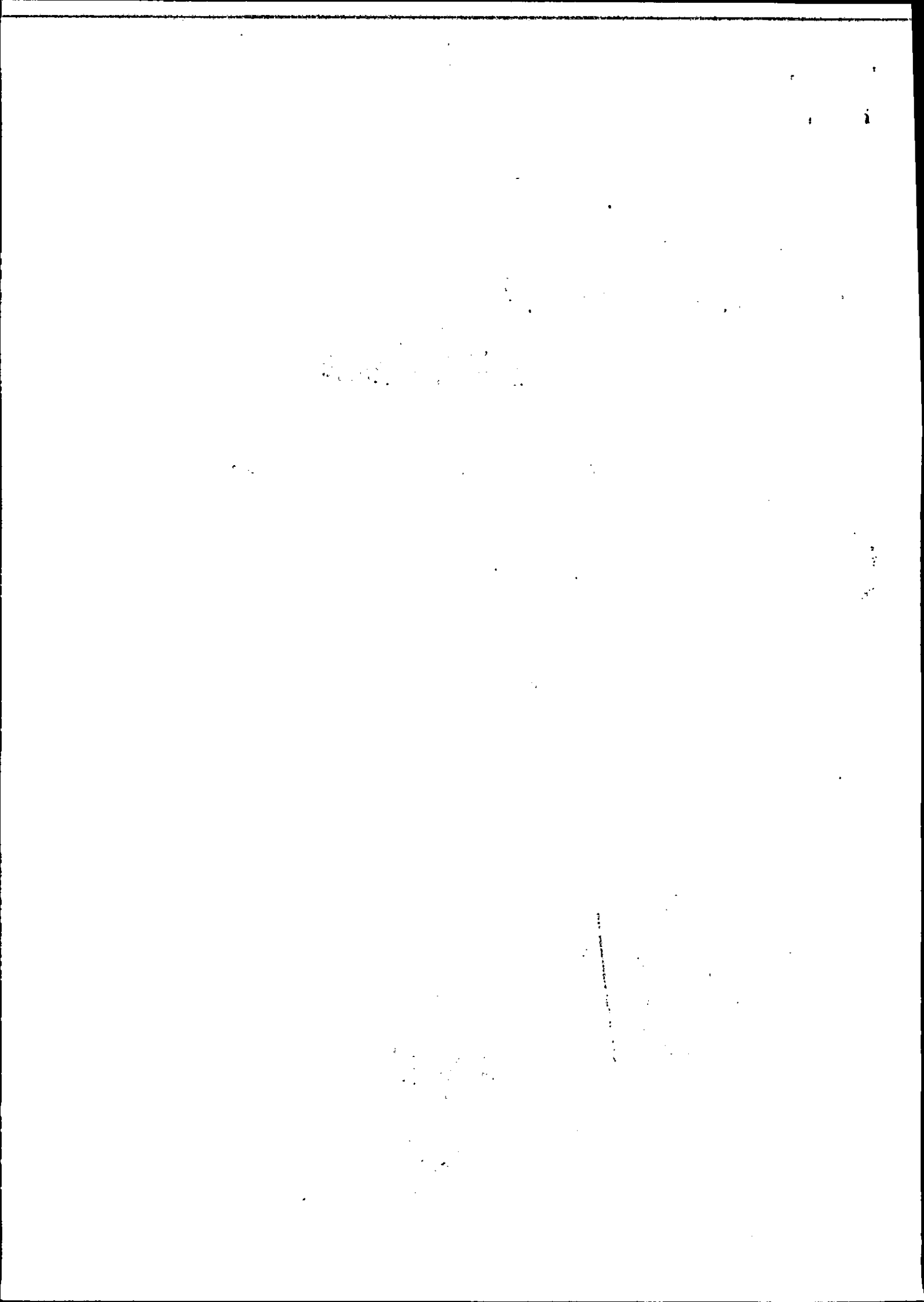
3) Previa lectura y ratificación:

- Firmó como constancia de lo actuado.
- Se negó a firmar para constancia, sin alegar motivo alguno.
- No firmó por no poder hacerlo



[Handwritten signature]
SOLANGE V. CARDACI
LEGAJO 5453
OFICIAL NOTIFICADORA







Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Desde la Oficina de Notificaciones perteneciente a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjuntamos la Cédula Ley Convenio 22.172 diligenciada, en formato PDF con su respectivo Informe de Diligenciamiento.

Saludos cordiales,

Christian Lobertini

Secretario Administrativo
Oficina de Notificaciones
Dirección de Diligenciamientos
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Dra. Carolina V. Bossi

Secretaria Letrada
Oficina de Notificaciones
Dirección de Diligenciamientos
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.